



OFICIO N° 100914
INC.: solicitud

lrg/ogv
S.18°/373

VALPARAÍSO, 22 de abril de 2025

El Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, remita a esta Cámara un listado de las patentes comerciales otorgadas en su comuna a locales que operen máquinas de juego o similares, precisando si existe control municipal respecto al uso real del giro declarado, indicando cuántos establecimientos que operan máquinas tragamonedas sin autorización han sido detectados, señalando su ubicación, estado actual (activo o clausurado) y si cuentan con patente comercial vigente. Asimismo, señale si se han presentado denuncias ante el Ministerio Público o Carabineros de Chile por el funcionamiento de locales de juegos de azar ilegales y si tiene contemplado implementar un plan de fiscalización específico para detectar y sancionar la operación de casinos clandestinos en la comuna. Finalmente, señale si existen campañas de prevención, talleres u otras iniciativas comunitarias impulsadas por la Municipalidad respecto de los efectos sociales del juego ilegal.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 9771F8DC8E956AB3

AL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE ROMERAL

OFICIO DE FISCALIZACIÓN

**DE: ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO DE LA REPÚBLICA**

A: ALCALDE DE TODAS LAS MUNICIPALIDADES DE CHILE.

MATERIA: CASINOS ILEGALES.

En los últimos años, Chile ha experimentado un aumento sostenido en la presencia de casinos ilegales o clandestinos, particularmente en sectores urbanos y periféricos. Estos establecimientos, que operan sin autorización de la Superintendencia de Casinos de Juego ni de las municipalidades, ofrecen principalmente máquinas tragamonedas ilegales, aunque también se ha documentado la existencia de juegos de azar más sofisticados. La falta de regulación convierte a estos lugares en focos de delincuencia, evasión tributaria y descomposición social, afectando directamente a las comunidades en las que se insertan.

Un caso emblemático es el de la comuna de Independencia, en la Región Metropolitana, donde el alcalde denunció la existencia de al menos 39 casinos ilegales, algunos con más de cien máquinas tragamonedas. Lo preocupante es que muchos de estos locales funcionan abiertamente, incluso frente a la municipalidad, y cuentan con asesoría jurídica especializada para eludir clausuras.

En regiones, la situación es igualmente alarmante. En Concepción, Región del Biobío, un operativo llevado a cabo en 2024 detectó 11 casinos ilegales que continuaban operando pese a haber sido clausurados previamente. En estos recintos se incautaron más de 500 millones de pesos en efectivo, y se descubrieron mecanismos de evasión como pasadizos secretos y compartimentos ocultos. En Chillán, Región de Ñuble, la municipalidad logró reducir en un 25% la cantidad de estos establecimientos en el centro de la ciudad, pero aún persisten 23 locales activos, lo que refleja la dificultad de erradicar completamente este tipo de comercio ilícito.

Lo más grave es que en estos locales se permite el ingreso de menores de edad, y se comercializan productos prohibidos como alcohol y cigarrillos sin autorización sanitaria. Estos negocios suelen ubicarse en el centro urbano y generan un entorno propicio para otras actividades delictivas, como el narcotráfico o el lavado de dinero.

La proliferación de casinos ilegales se ve favorecida por una laguna legal: la Superintendencia de Casinos de Juego solo tiene competencia sobre los casinos autorizados, por lo que la fiscalización de estos locales clandestinos recae casi exclusivamente en los municipios.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta el riesgo que estos recintos pueden generar para la seguridad de las comunas de nuestro país y en conformidad con lo dispuesto en el Artículo 9° de la Ley N°18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y en los Artículos 308 y 309 del Reglamento de la Cámara de Diputados, vengo en solicitar que se oficie a la autoridad enunciada, a fin de que informen detalladamente;

1. Listado de las patentes comerciales otorgadas a locales que operen máquinas de juego o similares, precisando si existe control municipal respecto al uso real del giro declarado.



2. Informen cuántos establecimientos que operan máquinas tragamonedas sin autorización han sido detectados en la comuna, indicando ubicación, estado actual (activo o clausurado) y si cuentan con patente comercial vigente.”
3. Informen cuántos establecimientos que operan máquinas tragamonedas sin autorización han sido detectados en la comuna, indicando ubicación, estado actual (activo o clausurado) y si cuentan con patente comercial vigente.
4. Si se han presentado denuncias ante el Ministerio Público o Carabineros de Chile por funcionamiento de locales de juegos de azar ilegales.
5. Si la Municipalidad tiene contemplado implementar un plan de fiscalización específico para detectar y sancionar la operación de casinos clandestinos en la comuna.
6. Si existen campañas de prevención, talleres u otras iniciativas comunitarias impulsadas por la Municipalidad respecto de los efectos sociales del juego ilegal.

De lo anterior, sírvase informar a la brevedad posible.

ÁLVARO CARTER F.
DIPUTADO



FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ÁLVARO CARTER F.

